

debe ejecutar la obra que intenta; y el Ayuntamiento acordó: Que por los peritos titulados se practique la medición y valuación del terreno que se solicita para la imposición del canon que corresponde y deba satisfacer a los propios de esta Ciudad —

Que se pague a D. Lorenzo Gilabert sus haberes como profesor de Cirujía a esta Ciudad lo que le corresponde por haber en el año mil ochocientos treinta y siete, por asistencia y curación de los heridos y preteritos pobres; y el Ayuntamiento acordó: Que por el Sr. Alcalde y con vista de antecedentes se despache el oportuno libramiento de la cantidad que se adeude a D. Lorenzo Gilabert, con cargo al capítulo del impresor del precepto corriente —

Viose una comunicación del Sr. Gobernador de la Provincia, ordenando que, con cargo al capítulo de impresor se abone a D. Lorenzo Gilabert profesor de Cirujía a esta Ciudad lo que le corresponde por haber en el año mil ochocientos treinta y siete, por asistencia y curación de los heridos y preteritos pobres; y el Ayuntamiento acordó: Que por el Sr. Alcalde y con vista de antecedentes se despache el oportuno libramiento de la cantidad que se adeude a D. Lorenzo Gilabert, con cargo al capítulo del impresor del precepto corriente —

Con lo que se concluyó este acto que firmaron los Sres. Concurrerentes a que certifico —

Antoni Dalmau Juan de Alcaraz

Juan Jose Molins
Francisco Carreras

